#### **VISTO:**

El Expediente OE Nº 9960-M-2023; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la "MANO DE OBRA PARA 50000 M2 PLAN DE BACHEO INTENSIVO-2024", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$1.149.395.500,00) y un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente contratación necesaria para ayudar a cubrir con urgencia el servicio de reparación de pavimentos del Plan de Reparación de Pavimentos que viene llevando a cabo la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se deberá proveer la cantidad de personal necesario y capacitado y el equipamiento necesario para la ejecución diaria de bacheo, el trabajo abarcara 30 barrios divididos en 6 zonas de trabajo;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 005/2024, informa que la provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 0041/2024, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informa que la provisión será financiada mediante "FINANC. RENTAS GENERALES" y que se procedió a la carga de la transacción preventiva PR 2 - CI 72292;

Que la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante informe N° 21/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.124 a fs. 231, confeccionado para contratar la ejecución de la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6°) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Cra. VIVANA DEN HARTOO Subsectetaria de Gestión de Contratoriones de Obras Pública MINICIPALIDAD DE NELIGIJÉS Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: "MANO DE OBRA PARA 50000 M2 PLAN DE BACHEO INTENSIVO-2024".

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

### Por ello:

# LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

## DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

### RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 124 a 231, ----- del Expediente OE N° 9960-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de la "MANO DE OBRA PARA 50000 M2 PLAN DE BACHEO INTENSIVO-2024", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$1.149.395.500,00) y un plazo de ejecución de obra de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 2°): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA OE N° ------- 11/2023, para contratar la ejecución de la "MANO DE OBRA PARA 50000 M2 PLAN DE BACHEO INTENSIVO-2024".

ARTÍCULO 3°): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de PESOS ------ UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 (\$ 1.149.395,50.-).

ARTÍCULO 4°): EFECTÚESE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ------ de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ------ Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA FDO) NICOLA

**CAROD** 

Cra. VIVIANA DEN HARTOG Subsedretaria de Gestión de Contrat cones de Obras Públicas MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN